



promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en Extremadura, y se establece la convocatoria para el ejercicio 2010, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de solicitantes beneficiarios de las ayudas y los datos obligatorios según normativa vigente, se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es>.

Mérida, a 15 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011 por el que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en Extremadura para el ejercicio 2010.* (2011082688)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del FEADER (DOCE 23/12/2006) y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por la presente, se da cumplimiento al requisito de publicidad de las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en relación con las solicitudes de subvención reguladas por el Decreto 140/2010, de 25 de junio, por el que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en Extremadura, y se establece la convocatoria para el ejercicio 2010, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de solicitantes beneficiarios de las ayudas y los datos obligatorios según normativa vigente, se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es>.

Mérida, a 15 de julio de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

• • •